



DECRETO N° **4713** / 2023

ARICA, 05 de Mayo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALMACEN LILIAN YENI CHALLAPA PAVEZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6629</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, LACTEOS, CONGELADOS, PAN, CECINAS ENVASADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, BEBIDAS, DULCES, EMPANADAS, AGUA ENVASADA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	VALLE HERMOSO PARCELA 1 KM 3, LOTE D			
Nombre del Contribuyente	ALMACEN LILIAN YENI CHALLAPA PAVEZ			
Rut	77618359-8			
Dirección Particular	VALLE HERMOSO PARCELA 1 KM 3, LOTE D			
Correo electrónico	lilian.ch.pavez@gmail.com	Celular/Fono	955259683	
Fecha de Solicitud	04/05/2023	Otorgación N°	8-6629	Fecha 04/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CG/SF/AMB/FP/fvp

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL